

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6752529

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178259

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

TOTALMENTE FIRMADO **ESTOS** antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Giancarlo Joshimar LEON SILVA RUN: 23.760.285-4
2. Doña Andrea Magnolia BONILLA DELGADO RUN: 24.509.304-7
3. Don Maximino Mario PAREDES ARRELUCEA RUN: 24.038.592-9
4. Don Juan Carlos MAMANI TONCONI RUN: 24.956.388-9
5. Doña Fanny Alcira ORTIZ GONZALES RUN: 24.718.714-6
6. Don Juan Camilo BARRIENTOS SANCHEZ RUN: 24.989.764-7
7. Don James KLINGER MICOLTA RUN: 24.784.347-7
8. Don Mateo CORDOBA JARAMILLO RUN: 24.351.219-0
9. Don Luis Moises CALDAS AGUILAR RUN: 23.877.208-7
10. Don Martirian FERNANDEZ CALLE RUN: 24.954.389-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141] 19/08/2016



MICHAEL RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración